

Expediente: **1572/10**
Carátula: **OCARANZA LUIS ERNESTO Y OTROS C/ LIMA DE OLIVERA JUAN CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GIMENEZ, DANIEL ADRIAN-ACTOR/A
900000000000 - OCARANZA, LUIS ERNESTO-ACTOR/A
900000000000 - DIAZ, RAMON RICARDO-ACTOR/A
900000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. -CASA CENTRAL, -DEMANDADO/A
30716271648510 - LIMA DE OLIVERA, JUAN CARLOS-DEMANDADO/A
20125970614 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO/A
20125970614 - PEDROSA, MARIA ISABEL-DEMANDADO/A
900000000000 - GAVERANTE S.A.C.I.F.I.A. Y T., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1572/10



H102335513117

JUICIO: OCARANZA LUIS ERNESTO Y OTROS c/ LIMA DE OLIVERA JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 1572/10.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 1572/10 SCB.

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.